NÚM. 86.—MIERCOLES 11 DE ABRIL DE 1917

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

(Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del romatante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 10 Abril 1917.)

AYUNTAMIENTOS

BELALCAZAR.—Núm. 1.457

Extracto de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.°

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Se abre la sesión y se aprueba el acta anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la sesión era proceder á las listas electorales para Senadores ó Compromisarios, en cumplimiento de lo preceptuado art. 25, ley de 8 de Febrero de 1877, de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos, cabeza de familias con casa abierta y mayores de edad y pagar mayores cuotas de contribuciones directas, y cuyas listas son las que ya están publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, y constan en acta.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se aprueba el acta anterior.

Seguidamente se da cuenta de correspondencia y «Boletines oficiales».

De igual forma se aprueba la distribución de fondos con arreglo al presupuesto para el mes de la fecha, aprobando los pagos hechos del mes anterior.

Se dió cuenta de las que presenta el agente del Ayuntamiento en Córdoba don Julio Dávila, del 4.° trimestre del año pasado, resulta á favor del Municipio 92'98 pesetas y se aprueban.

Se nombra guarda de las fuentes públicas á Higinio Moreno, con el haber de una peseta diaria.

Se dió cuenta también de los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior, aprobándolos y que se remitan al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia

Dar lectura á la comunicación del Iltmo. Sr. Gobernador civil, del 3 actual, y una moción que acompaña suscrita por los Concejales don Antonio García Torres, don Federico Copé Barbarroja y don Gabriel Alonso Delgado, relativa á descartar responsabilidades que pudieran corresponderles á estos señores por haber invertido una cantidad que correspondía al año 1915, producto de una subasta de la Dehesa del Malagón y se debía haber gastado en 1916, la Corporación acuerda pase á examen y dé informe á la comisión de Hacienda.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se aprueba el acta anterior.

Se acuerda designar como testigos por parte del Ayuntamiento, para declarar en la pobreza, ordenado por el Sr. primer Teniente instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, n.° 2, y que promueve el soldado Nemesio Aguilar Prat, á los padres de los mozos números 37 y 59 del último reemplazo, con arreglo al art. 139 del Reglamento.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión del día 13; alistamiento

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á los señores Concejajes que el objeto de la sesión era proceder al alistamiento de los mozos para el año corriente, y estando sobre la mesa todos los documentos concernientes al caso remitidos por las diferentes autoridades que detalla el artículo 46 del Reglamento se procedió al alistamiento, clasificando á los mozos á tenor del art. 34 de la ley y que forma libro aparte.

En este estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales».

Vistos los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, que tratan de las formaciones de las secciones que preceden á la designación de vocales asociados para nombrar la Junta municipal, y correspondiendo á este Municipio 16 asociados, igual número de Concejales, art. 35 de la citada ley, y que debe tener lugar por calles, barrios y parroquias, y el Ayuntamiento tras breve discusión acuerda quede dividido en seis secciones que las forman las calles que ya están publicadas en el Boletin Oficial, y que se proceda sin levantar mano á formar las listas de los vecinos, art. 65, tienen derecho á ser designados para dicha Junta, que este resultado sea público antes que termine el mes, art. 67 de la ley.

Se acuerda nombrar á don Antonio Fernández, para que haga el padrón de vecinos de este término, y una vez terminado se le abonen por este trabajo 75 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Se dió cuenta del expediente instruído para la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, art. 30 y siguientes del Reglamento, contribución territorial, 30 Septiembre 1885 y R. D. de 4 Enero 1900, vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría, la 1.ª expresa el número y nombres que por razón de antigüedad toca cesar, y la 2.ª comprende todos los contribuyentes por territorial debidamente clasificados, se declaran excluídos de dicha Junta a los que se mencionan por ser de 1913, que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombre el Ayuntamiento por su parte á cuatro repartidores y dos suplentes, y para los otros cuatro y los dos suplentes, por parte de la Administración de Contribuciones de la provincia y que también se detallan, que con arreglo al artículo 36 del Reglamento se les comunique á los repartidores y suplentes de la Corporación, haciendo lo propio con los nombrados por la Administración, tan

Ministerio de Cultura 2024

pronto se conozcan los nombrados, y transcurrido el término legal sin reclamación si la hubiere se constituirá la Junta, dando principio á los preliminares del repartimiento.

También se dió cuenta que transcurridos los veinte días de exposición al público de las listas de Compromisarios para Senadores, y no se psesentaron reclamaciones, la Corporación les dió el carácter de definitivas.

Para que declararan en la información de pobreza promovida por el artillero de Montaña, Antonio Armenta López, y el soldado del Batallón de Cazadores de Tarifa, Primitivo Jurado Moreno, ordenando á esta Alcaldía por el Sr. Subinspector de las tropas de Melilla y Comandante general de Larache, respectivamente, Angel Medina Calderón, n.° 32 y Joaquin Medina Lozano, padre del mozo número 50, del último reemplazo.

Y por último, acuerda la Corporación con cargo á resultas, los siguientes pagos:

A don Manuel de Tena Prado, 750 pesetas.

Igual cantidad, á don Tomás Sánchez Izquierdo.

A don Sancho González, 499'50 pesetas.

A don Antonio Márquez, igual cantidad.

Al Instituto de Vacunación de Zaragoza, 103'50 pesetas, por vacuna facilitada á este Ayuntamiento.

A los Profesores y Profesoras de Instrucción Pública, doña Manuela Polo, doña María de los Dolores Conde, don Santos Palacian, don Mariano Soriano y don Juan Bautista Cuesta, 75 pesetas á cada uno, de alquiler de casa.

Al Alcalde de Minojosa, el 2.°, 3.° y 4.° trimestre de Contigente carcelario.

A doña Soledad Apa icio, 250 pesetas, por alquiler de casa cuartel de la Guardia civil.

A don Mauricio Fernandez, 15 pesetas por franquicia.

Se dió lectura al informe de la comisión de Hacienda, sobre la moción en la sesión celebrada el 7 del actual y entiende esta que debe tomarse en consideración, en cuanto á salvar la responsabilidad de los que suscriben y están bien invertidas y aprobadas por el Ayuntamiento las cantidades de que se trata, no habiendo lugar á lo que en ella se solicitaba, la Corporación quedó enterada.

En tal estado y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 28; para rectificación del alistamiento

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se aprueba el acta anterior.

Por el señor Alcalde se manifestó que el objeto de la sesión, era rectificar el alistamiento de los mozos del presente año, y dada lectura por el Secretario el capítulo 4.° de la vigente ley de Reclutamiento y acto continuo se procedió á la rectificación, acordando se hagan en el alistamiento las alteraciones siguientes y causas que se expresan en el acta que se lleva en legajo aparte, en todo lo referente á quintas.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 28

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio Perea.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales».

Igualmente se dió lectura de los expedientes de información de pobreza seguidos en la Alcaldía, por orden de los excelentísimos señores Comandante general de Larache, Subinspector de las tropas de Melilla y Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, núm. 2.°, que promueven los soldados Primitivo Jurado Moreno, Antonio Armenta López y Narciso Aguilar Prats, la Corporación acordó aprobarlos oido al Síndico.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales».

Seguidamente se dió cuenta por el señor Presidente que siendo incompatible para las operaciones de quintas el Regidor Síndico don Andrés Morillo y el Suplente don Antonio García Torrico, se nombró un Concejal para que los sustituyera en dichas operaciones, á don Federico Copé Barbarroja.

Del mismo modo la presidencia propuso había que nombrar para reconocer los mozos á los Titulares don Manuel de Tena Prado y don Tomás Sánchez Izquierdo, abonándoles por el mismo 100 pesetas como gratificación, con cargo al capítulo 1.° artículo 6.° del presupuesto, y para la talla de los mozos se nombra á don Pedro Núñez Morales, abonándole 30 pesetas de imprevistos.

Se dió lectura de una comunicación del señor primer Jefe de la Caja de Reclutas de Córdoba, núm. 22, interesando la incorporación de los reclutas de este pueblo y cupo del año actual, nombrando comisionado al Concejal don Félix García Medina, para que el día 10, haga la entrega de los mismos, y se le abonen 59'95 pesetas, para los gastos, capítulo 1.° artículo 8.° del presupuesto.

También se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha, por dozavas partes y cargo al presupuesto Municipal, para pagos del Ayuntamiento y aprobar los hechos en el mes anterior.

Se dió cuenta de haberse aprobado el reparto vecinal de consumos, la Corporación quedó enterada y que se ponga al cobro.

Y por último se acuerdan los pagos siguientes:

A don Andrés Pérez Morillo, 46 pesetas, como temporero en la Secretaría y cargo imprevistos.

A Antonio Ripoll, 10 pesetas, como limosna, capítulo 5.° artículo 4.°

A la oficina de Derechos Reales, 3'53 pesetas, por personas jurídicas.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 9

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior.

Por el señor Presidente se manifestó que tenía por objeto como se anunciaba en la convocatoria, celebrar sesión extraordinaria como la ley ordena y llevar á efecto el sorteo de los asociados de la Junta municipal, que con el Ayuntamiento han de constituir dicha Junta durante el año actual 1917, según lo dispuesto en el capítulo 3.° de la ley Orgánica y estando anunciado por bandos y edictos en la localidad, por pregón y toque de campana á las diez de la mañana, se declaró el acto á las once y personas que estuvieron presentes y con las listas de los que tenían derecho á ser elegidos y con papeletas iguales á los nombres de las listas depositadas en un bombo, se procedía á la extracción dando el resultado que ya está publicado en el BOLETIN OFICIAL, y que se participe el nombramiento por cédulas á los elegidos.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 11

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio

Abierta la sesión se dió lectura de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales», la Corporación quedó enterada y que se cumplimente.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión del 11; para rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio y Perea.

Abierta la sesión se aprueba el acta de la anterior.

Abierta la sesión, el señor Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era ocuparse de la rectificación y cierre del alistamiento, cuya operación consta el acta de quintas y por eso se omite en este extracto.

Sesión del 18

Sin efecto por no poderse ocupar la Corporación de asuntos, por tener que celebrar el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del 18; para el sorteo de los mozos del actual reemplazo

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión es aprobada la del anterior.

Por el señor Presidente se dispuso la lectura del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, rectificado y cerrado, y artículos contenidos en el capítulo 6.° de la ley de Reclutamiento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos y otros tantos números como son los mozos sorteables, é introducidas en los bombos, y dando principio á la extracción, dió el resultado que consta en acta y ya publicada.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 25

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión es aprobada la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales», se acuerda su cumplimiento.

También se dió lectura del médico don Manuel de Tena y Prado, renunciando el nombramiento que hizo el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, por su estado de salud; el Ayuntamiento, en su vista, le admite la renuncia y nombra á don José Gallego Sanchez.

Y por último, se acuerdan los siguientes pagos:

A don Rafael Ariza, 220 pesetas, capítulo 11 artículo único del presupuesto, viajes á Madrid en asuntos de este Ayuntamiento.

A don José Martín, con cargo igual que el anterior, 150 pesetas por dietas y gastos de viaje como delegado de cuentas municipales de años an eriores.

A don Antonio Vigara Regidor, 13'75 pesetas, de cera gastada en la función religiosa del día de la Candelaria, capítulo 1.° art. 8.°.

Al mismo señor 6'25 pesetas por desinfectantes de la autopsia de un niño, capítulo 11 art. único.

Con cargo á igual capítulo y artículo, 60 pesetas por trabajos extraordinarios por el cargo de las inscripciones que poeee este Ayuntamiento.

A don Andrés Perez Morillo, 65 pesetas como escribiente temporero en estas oficinas en el mes actual.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Mes de Marzo.—Sesión del día 4

No pudo el Ayuntamiento celebrar sesión por la clasificación y declaración de los mozos en este día.

Sesión del 4; para clasificación y declaración de soldados.

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión fué aprobada la anterior.

Seguidamente se procedió á llamar los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores por orden de número, practicándose dicha operación tal como consta en su acta y legajo correspondiente de quintas y ya publicado.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión fué aprobada el acta anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales».

Se dió cuenta de los expedientes de prófugos instruidos á los mozos Luis Navarro y Navarro, Antonio Bejarano Obrero y Francisco Bejarano Perez, números 38, 62 y 87, respectivamente, del sorteo del reemplazo actual, por no comparecer ni los mozos ni pessona alguna en su nombre, y visto el dictamen del Síndico, el Ayuntamiento acordó declararlos prófugos y gastos de captura y detención.

También se acuerda, en virtud del artículo 155 de la ley Municipal, la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, y aprobar los pagos hechos en el mes anterior y abonar á don Mauricio Fernandez 15 pesetas de sellos de correos para esta Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se aprobó la del anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y

Ministerio de Cultura 2024

«Boletines oficiales», acordando lo que afecta á la Corporación.

Asimismo se dió lectura de dos instancias del vecino de ésta, licenciado en farmacia don Matías Calvo Muñoz-Torrico, solicitando que por encontrarse uno de los titulares de Beneficencia municipal desempeñada por don Antonio Marquez, entiende no pertenece al cuerpo de farmacéuticos titulares que es requisito indispensable, se sacara á concurso; y otra solicitando el cumplimiento al párrafo 1.º N. O. circular de 18 de Abril de 1905, art. 93 de la Instrucción general de Sanidad, la Corporación acordó pase á la comisión correspondiente para su estudio é informe

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia, el primer Teniente Alcalde don Pablo Molera Murillo.

Abierta la sesión se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales».

Igualmente se dió lectura á la circular número 1.228 del Iltmo. Sr. Gobernador civil, del Boletin Oficial del día 20 actual, señalando el día 12 del próximo Abril para el juicio de exclusiones y excepciones á este pueblo á la Comisión mixta, nombrandose comisionado del Ayuntamiento al Secretario don José Murillo Castellano, y que vaya provisto de los documentos determinados, art. 130 de la ley de Reemplazos y 154 del Reglamento, y que se le abonen los gastos para el viaje y socorros á los mozos, capitulo 1.º art. 6.º.

También se acuerdan los siguientes pagos:

A don Andrés Perez Morillo 62 pesetas, capitulo 11 art. único, por los trabajos de escribiente temporero en la Secretaría durante el mes actual.

A Antonio Fernandez, con cargo á igual capítulo y artículo 8'25 pesetas por medidas hechas para el servicio de pesas y medidas.

A Antonio Vigara Regidor 7'50 pesetas, capítulo 5.º, art. 4.º, de limosnas durante el mes de la fecha á pobres transeuntes.

Con cargo á igual capítulo, art. 2.º, 15 pesetas á Carmen Blazquez Morales para ir á Córdoba al tratamiento antirrábico por haber sido mordida por un perro al parecer hidrófobo.

A don Mauricio Fernandez Jimenez 75 pesetas, capitulo 1.º, art. 2.º, por reintegro de varios documentos de este Ayuntamiento.

En virtud de renuncia presentada por don Antonio Villarreal Agudo de Agente ejecutivo de la cobranza del reparto de consumos, se acuerda admitírsela y nombrar para este cargo á don Dionisio Blazquez Fernandez.

En tal estado se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25

Incidencias del reemplazo

Presidencia, el Alcalde don Manuel Aparicio.

Abierta la sesión se aprueba la anterior.

Se dió cuenta que tenía por objeto para clasificar y declarar soldados á los mozos del actual reemplazo pendientes de fallo, cuyos mozos fueron llamados y presentaron los documentos de aquellos que habían sido reconocidos y tallados en otros Ayuntamientos por estar ausentes.

En tal estado se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar.

Belalcázar 31 de Marzo de 1917.—El Secretario, José Murillo.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Aparicio.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º de Abril del año actual.—El Secretario, José Murillo.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Aparicio.

IZNAJAR.—Núm. 1 471

Don Doroteo Pérez Pavón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo comparecido los mozos que al final se relacionan, alistados en este pueblo para el actual reemplazo, al acto de la clasificación ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en legal forma, se han instruido á los mismos los oportunos expedientes declarándolos profugos con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin Oficial de la provincia, para que comparezcan ante mi autoridad ó ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y á sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y conducción á esta Alcaldía ó su presentación á la referida Comisión mixta de los mencionados prófugos.

Mozos que se citan

Antonio Comino Almirón, hijo de José y María.

Francisco Paula Fuentes Cobo, de José é Isabel.

Antonio Pacheco Caballero, de Juan y Antonia.

Antonio Expósito Hinojosa, de Antonio y María del Rosario.

Paulo Ropero Sanchez, de Custodio y María.

Juan María Cobo Rodriguez, de Antonio y María.

Juan Lechado Caballero, de Cristobal y María.

Andrés Corrales Pacheco, de Francisco y Lorenza.

Juan Ordoñez Marin, natural de Josefa.

José Mazuecas Escamilla, de Manuel y Antonia.

Tomás Aguilera Padilla, de Antonio y Angela.

Juan María Expósito Rodriguez, de Antonio y María Vicenta.

Juan Pacheco Trujillo, de Francisco y Juana.

Agustín Vicente Bueno Campos, de Antonio y Damiana.

Juan Gonzalez Moreno, de Juan y María.

Juan Antonio Ruiz Pacheco, de Manuel y María.

José García Jimenez, de Manuel y Antonia.

Antonio Osuna Ropero, de Francisco y María Antonia.

Iznajar 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Doroteo Pérez.—P. S. M.: El Secretario, Cristobal Ordoñez.

RUTE,—Núm. 1.476

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Diciembre último, que forma el Secretario que suscribe á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2 supletoria de la no celebrada el 30 de Noviembre por falta de número

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Tejero, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem los pagos efectuados en el mes de Noviembre último.

Idem la distribución de fondos para el actual.

Dar de baja en el padrón vecinal á doña Matilde Matilla por haber pasado á ser vecina de Lucena, sin perjuicio de que figure entre los hacendados forasteros en los repartos de consumos sucesivos si reside por más de treinta días anuales en esta población.

Desestimar la solicitud de baja de vecino de Juan Lopez Jimenez por ser vecino de esta población en 29 de Noviembre último, según propia declaración, y no haber podido por tanto ser declarado legalmente vecino de Iznájar, con arreglo al artículo 16 de la ley Municipal.

Sesión del día 9

Bajo igual presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos de Octubre y Noviembre.

Que se proceda á formar el padrón de carruajes de lujo con el recargo municipal del 50 por 100.

Sesión del día 16

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde don Zacarías Perez, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Contestar la circular del ilustrísimo señor Gobernador civil, inserta en el Boletin Oficial de 12 del actual, en el sentido de producirse lo suficiente de hortalizas, garbanzos y patatas; que existe ganado cabrío para un año; que sobran 904,250 kilogramos de aceite y que faltarán 1.642.500 kilogramos de trigo.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde don Diego Molina, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Formar la lista de electores para compromisarios durante el año actual, y que se publique en el Boletin Oficial.

Rescindir en 30 de Junio próximo el arrendamiento de la casa de don Celedonio Padilla, que ocupa actualmente el Juzgado de instrucción, y aprobar el arrendamiento, para el mismo fin, de la que posee en la calle Francisco Salto, don Antonio José Villén Luque, por la renta anual de 600 pesetas, y que se recrezca la consignación de 547'50 pesetas existente hasta la de 600 antedicha.

Aceptar la resci ión del contrato de la que ocupa la oficina telegráfica, propia de don Rafael Salto, y arrendar desde el día en que se traslade dicha oficina la de don Francisco P. Sanchez, sita en la calle Alfonso Castro, en 547'50 pesetas anuales, y que se recrezca hasta esta suma la de 456'25 consignadas para la anterior.

Que la parcela en que Juan Manuel Rodriguez Ortega ha construido un pozo, según acuerdo de 18 de Febrero último, quede al servicio del pozo de referencia.

Nombrar á don Luis Muñoz director del Centro Filarmónico, con carácter provisional, con el haber de 730 pesetas anuales, y que se anuncie la vacante para su provisión definitiva.

Rute 25 de Enero de 1917.—El Secretario, Torres.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de Enero último.

Y para que tenga efecto la publicación del mismo en el Boletin Oficial, firmo el presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute á diez de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Visto bueno: J. Tejero.—Torres.

IZNAJAR.—Núm. 1.467

Don Doroteo Perez Pavón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los propietarios de este término municipal por territorial ó urbana que hayan sufrido alteración en su riqueza por causas en virtud de las cuales proceda introducir alguna variante en los respectivos apéndices que se forman para el próximo año de 1918, están en la obligación de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mes de Abril próximo, declaración de las que deban comprenderse en aquellos, acompañadas de los documentos que la prodozcan y de los que acrediten haberse pagado á la Hacienda los Derechos reales que hubieren devengado, advirtiéndose que dicha declaración ha de presentarse una por cada finca de las que han de ser objeto de alteración; así como que transcurrido el plazo que para ello se concede, no se admitirá ninguna de las que con posterioridad se presenten.

Iznajar 7 de Abril de 1917.—Doroteo Pérez.

PEÑARROYA.—Núm. 1.463

Don Francisco Sánchez Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que para dar cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 20 de Febrero de 1906, desde el día 10 del actual al 10 de Mayo próximo, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones juradas de las alteraciones de altas y bajas que hayan tenido en sus riquezas, los propietarios de este término, á fin de que puedan formarse los apéndices al amillaramiento de la riqueza urbana é informar las alteraciones de rústicas que serán remitidas al señor Ingeniero Director del Catastro, para que se tengan en cuenta en el próximo año de 1918.

Dichas relaciones serán presentadas en Secretaría en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad ó cartas de pago en que acrediten tener pagado los derechos Reales á la Hacienda y una por cada una de las fincas que motiven la alteración.

Peñarroya 8 de Abril de 1917.—El Alcalde, Francisco Sanchez.—El Secretario, Pedro A. Soriano.

TORRECAMPO.—Núm. 1.465

Don José Campos Sanchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 20 de Febrero de 1906, durante todo el mes de la fecha serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por los propietarios de este término municipal, relaciones juradas de la alteración que hayan tenido en su riqueza, á fin de que sirvan de base para la formación de los apéndices de rústica y urbana para el año próximo venidero de 1918, advirtiéndoles que mencionadas relaciones vendrán acompañadas de los documentos acreditativos de haber satisfecho los Derechos reales á la Hacienda.

Torrecampo 1.º de Abril de 1917.—José Campos.

Ministerio de Cultura 2024

Depositaría de fondos municipales de Belalcázar (Provincia de Córdoba)

Primer trimestre de 1917 Núm. 1.456

CUENTA del primer trimestre del año de 1917, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	413 71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.150 54
CARGO.....	9.564 25
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	7.781 22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.783 03

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	6.533 10	6.533 10
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	413 71	2.617 44	3.031 15
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	»	»
10 Reintegros.....	»	»	»
Cargos.....	413 71	9.150 54	9.564 25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.044 18	1.044 18
2 Policía de Seguridad.....	»	653 96	653 96
3 Policía urbana y rural.....	»	792 66	792 66
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	40 75	40 75
6 Obras públicas.....	»	59	59
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	88 50	88 50
9 Cargas.....	»	2.625 63	2.625 63
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	576 75	576 75
12 Resultas.....	»	1.899 79	1.899 79
Data.....	»	7.781 22	7.781 22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Belalcázar á 31 de Marzo de 1917.—El Depositario, Andrés Amor.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Belalcázar á 31 de Marzo de 1917.—El Regidor Interventor, José Molera.—El Secretario, José Murillo.—V.° B.°: El Alcalde, Manuel Aparicio.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CORDOBA

Núm. 1.450

Enseñanza oficial.—Curso de 1916 á 1917

Las aspirantes, al empezar sus estudios en el curso de 1917 á 1918 como alumnas oficiales, solicitarán el examen de ingreso en cualquiera de los días lectivos de Mayo, por medio de instancia á la señora Directora, acompañando su cédula personal, certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada, certificación de sanidad y vacuna ó revacunación y licencia de sus padres ó tutores, debiendo tener catorce años cumplidos al solicitar.

Al recoger la papeleta de exámen abonarán por derechos del mismo 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles.

Versará el exámen sobre las materias que abraza la Enseñanza primaria superior, constando de tres ejercicios; uno escrito, otro oral y el práctico, siendo la calificación una como resultado de los tres.

Este exámen tendrá lugar para las que oportunamente lo hubieran solicitado, en los días lectivos de la primera quincena del próximo mes de Junio, que con anticipación se fijarán en el tablón de edictos.

Lo que de orden de la señora Directora y con su visto bueno, se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Córdoba 2 de Abril de 1917.—La Secretaria, Purificación Izquierdo.—V.° B.°: La Directora, Estervina Magariño.

JUZGADOS

CORDOBA.—N. 1.497

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador de este Colegio don Mateo Marquez, en nombre de don Diego Serrano Rodriguez, contra doña María Jimenez Ramirez y doña Juana de Angulo, sus herederos, sucesores ó causahabientes y los patronos representantes ó personas que tengan derecho á las hipotecas, censos y gravámenes constituidos á favor del vínculo de doña Catalina Valdelomar, capellanías de doña Leonor de Castro, doña Catalina Valdelomar y doña María Zarzona, de los extinguidos conventos de dominicas de los Santos Mártires y de la Victoria, de esta ciudad, de la Iglesia Parroquial Mayor de la misma y sus fábricas, Hospital Mayor de San Sebastián, Colegio de los Infantes y de una memoria de misas cuya cuantía y fundador se ignoran, sobre las fincas, huertas de Iznájar, Cebollera, Naranjuelos, y Grande ó de los Castros, á fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes y se dará por contestada la demanda.

Y para que les sirva de emplazamiento, pongo la presente en Córdoba á tres de Abril de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Núm. 1.493

Don Salvador Marquez Urbano, Juez de instrucción interino de esta capital.

En virtud de orden de esta Audiencia provincial, se cita por el presente á Juan Gutierrez Moreno, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicha Audiencia, con el fin de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en causa seguida contra el mismo, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á tres de Abril de mil novecientos diez y siete.—Salvador Marquez.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

Núm. 1.495

En virtud del presente se hace saber al procesado en causa por hurto, José Velazquez Martín, vecino de Morón, y á los padres de éste, que la Audiencia de esta capital, al dictar sentencia en dicha causa, fué declarado absuelto y acordó que sus referidos padres cuiden de su vigilancia y educación, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Cordoba á dos de Abril de mil novecientos diez y siete.—Salvador Marquez.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

POSADAS.—Núm. 1.484

Don Manuel Heredia Treville, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día dos de Febrero último, del término de Almodóvar del Río, á Juan Lorente Barrientos, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así le tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á siete de Abril de de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia Treville.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Un mulo, quince años, alzada 1'36 metros, castaño oscuro, pelos blancos costillares y nacimiento cola y la marca nalga izquierda de «El Fénix Agrícola».

AGUILAR.—Núm. 1.482

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, requiero á todas las autoridades de la nación, para que practiquen diligencias en la busca y ocupación de la caballería que al final se expresa, propia de Carmen Caballero Pulido, vecina de esta población y extraviada la noche del veinte y tres al veinte y cuatro de Marzo último, de terrenos del cortijo la Vereda, en este término; poniéndola caso de ser habida á mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal hecho con el número cuarenta y dos del año actual.

Dado en Aguilar de la Frontera á siete de Abril de mil novecientos diez y siete.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señas de la caballería

Un burro entero, de ocho años, alzada 1'39 metros, rucio oscuro, lunares blancos en los costillares y el hierro de la Sociedad «El Fénix Agrícola», V. núm. 6, en la nalga izquierda.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.490

RODRIGUEZ SERRANO, Juan Antonio, hijo de Juan y Francisca, natural de Almería, de estado soltero, profesión perfumista ambulante, de veintiseis años, de ignorado paradero; domiciliado últimamente en Granja de Torrehermosa; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6